FALLA ISABEL LA CATÓLICA
CIRILO AMORÓS
HERNÁN CORTES

Alta Fallero/a

En Valencia, a ____ de _____ de 20___

1. Datos Personales

Nombre	
Apellidos	

DNI		**Fecha nac.**	___ / ___ / _____
Telf. móvil		**Telf. fijo**	
Mail			

Dirección			
Localidad		**Cod. Postal**	

2. Historial fallero

Comisión/es anterior/es:

3. Datos para el pago de las cuotas

Titular de la cuenta			
Telf. de contacto		**Mail**	

Código IBAN	Entidad	Sucursal	D.C.	Nº de cuenta

Fdo. titular de la cuenta: Como titular de la cuenta bancaria indicada, con la presente firma declaro que he leído y comprendo las normas adjuntas descritas y las acepto.	**Fdo. alta nueva** (si es diferente del titular de la cuenta) o padre, madre o tutor/a legal en caso de ser menor de 13 años de edad**:**

Dado de alta en el ejercicio **20___-20___**

En cumplimiento del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (Reglamento General de Protección de Datos, RGPD), y de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (LOPDGDD), el firmante autoriza y consiente expresamente a la Falla Isabel la Católica-Cirilo Amorós-Hernán Cortés, o terceras entidades vinculadas a ésta, a incluir sus datos personales en sus respectivos ficheros, así como a su utilización y tratamiento, automatizado o no, siempre que tenga por finalidad la actividad de la propia comisión fallera, informar y promover la fiesta fallera, así como campañas promocionales y publicidad.

Los datos serán cedidos a la Junta Central Fallera con la finalidad de gestión del censo fallero, recompensas falleras, actividades relacionadas con las fallas, informar, regir y promover la fiesta fallera.

Esta autorización, por ser de carácter facultativo, podrá ser revocada por los titulares de los datos en cualquier momento mediante comunicación escrita, acreditando su identidad, dirigida a la Falla Isabel la Católica-Cirilo Amorós-Hernán Cortés. Las revocaciones no tendrán efectos retroactivos.

Todo lo expuesto se entiende sin perjuicio de los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, portabilidad y oposición que prevén las leyes vigentes y, en particular, el RGPD y la LOPDGDD. Si lo desea, puede ejercitar sus derechos dirigiéndose mediante comunicación escrita, acreditando su identidad, a la Falla Isabel la Católica-Cirilo Amorós-Hernán Cortés en c/ Salamanca 14 CP. 46005 Valencia, o al correo electrónico: fallaisabellacatolica@gmail.com.

Además, tiene derecho a presentar una reclamación ante una autoridad de control, en particular, en el Estado miembro en el que tenga su residencia habitual, lugar de trabajo o lugar de la supuesta infracción, si considera que el tratamiento de datos personales que le conciernen infringe el RGPD.

C/ Salamanca 14
46005 – Valencia
fallaisabellacatolica@hotmail.com
@fallaicatolica
www.falla-icatolica.com
www.facebook.com/fallaicatolica

Obligaciones económicas

Cualquier alta nueva que se produzca durante el presente ejercicio deberá abonar las cuotas integras más los beneficios de la lotería desde inicio del ejercicio. Estas obligaciones pueden ser variadas en junta general extraordinaria.

1. CUOTAS

- Para todas las nuevas altas, las cuotas serán giradas por banco, según el punto 3.5.5.3 de nuestros estatutos.
- En caso de que cambiasen los datos de inscripción y/o pago deberá comunicarse con 15 días de antelación al día 1 de cada mes, para que los recibos que se giren no sean devueltos, de lo contrario se cargaran los gastos de devolución en el siguiente recibo.
- Las cuotas serán giradas según el calendario de pagos establecido por el área de economía cada ejercicio, entendiéndose abril, julio, octubre y enero como fechas de pago de quien elija pagar al trimestre.

CATEGORÍAS		CUOTAS
Bebé	Hasta 2 años	0 €
Infantil	De 3 a 14 años	201 €
Junior	De 15 a 23 años	236 €
Adulto	A partir de 24 años	282 €

NOTA: A efectos de clasificación en una u otra categoría se tendrá en cuenta la edad que tengan el día 19 de marzo del ejercicio actual.

- Las cuotas por defecto se abonarán mensualmente (10 cuotas de abril a enero)
- En caso de que desee realizar el pago trimestralmente marque esta casilla: ☐
- En caso de que prefiera un único pago en abril marque esta casilla: ☐

Si el alta se produce a mitad de ejercicio, para los casos de pago mensual o trimestral, el pago se hará repartido entre las cuotas restantes desde el alta hasta la última cuota, según el calendario establecido. En caso de pago anual, la cuota se pagará en el mismo mes del alta.

2. LOTERIAS

- Las loterías se pagarán por banco.
- La fecha tope de pago de lotería será determinada por el área económica.
- Se entregarán y se cobraran en las juntas generales, que normalmente tienen lugar los jueves.
- Todo fallero mayor está obligados a vender lotería de Navidad y del Niño, si no fuera así, ha de hacer el pago del beneficio correspondiente. Aquel fallero que quisiera vender menos lotería de la que se indica en la tabla de abajo, se podrá completar con el pago del beneficio correspondiente.

CATEGORÍAS	LOTERÍAS	
A partir de 24 años	**Lotería de Navidad:** 150 € (30 € de beneficio)	**Lotería del Niño:** 75 € (15 € de beneficio)
Núcleo familiar (Adultos a partir de 24 años)	**Lotería de Navidad (por adulto, con un máximo de 2):** 150 € (30 € de beneficio)	**Lotería del Niño (por adulto, con un máximo de 2):** 75 € (15 € de beneficio)

Fdo. alta nueva (si es diferente del titular de la cuenta) o padre, madre o tutor/a legal en caso de ser menor de 13 años de edad:

con la presente firma declaro que he leído y comprendo las normas arriba descritas y las acepto.